

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18882 *ORDEN EHA/3566/2005, de 28 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo con la categoría de Técnico Docente y Cultural, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Economía y Hacienda y sus organismos autónomos.*

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo con la categoría de Técnico Docente y Cultural, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Economía y Hacienda y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden de 14 de abril de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 29 de abril de 2005), y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Publicar, como anexo a la presente Orden, en el Boletín Oficial del Estado, la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con indicación del número de orden, apellidos, nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Segundo.—Establecer, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 14 de abril de 2005, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación relacionada en la misma, en los lugares indicados en la base 3.3.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en la citada base 8.1, la no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre, BOE del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, según el orden definitivo obtenido en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo con la categoría de Técnico Docente y Cultural, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Economía y Hacienda y sus Organismos Autónomos

Apellidos y nombre: Frías Gregorio, Remedios. DNI: 50309507.
Puntuación total: 132.

18883 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 25 de octubre, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 16/2005).*

Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 25 de octubre de 2005, publicada en el BOE número 261, de 1 de noviembre de 2005, se anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 35785, donde dice: «Número de orden: 1. Centro directivo. Puesto de trabajo: Delegación Especial de Galicia. Delegación Especial Sede Coruña. Área de Recursos Humanos y Administración Económica. Jefe Dependencia Regional de Recursos Humanos y Administración Económica. Número de puestos: 1. Localidad: A Coruña. Grupo: A. Nivel: 28. C. específico: 33.076,56 euros.».

Debe decir: «Número de orden: 1. Centro directivo. Puesto de trabajo: Delegación Especial de Galicia. Delegación Especial Sede A Coruña. Área de Recursos Humanos y Administración Económica. Jefe Dependencia Regional de Recursos Humanos y Administración Económica. Número de puestos: 1. Localidad: A Coruña. Grupo: A. Nivel: 29. C. específico: 33.076,56 euros.».

Madrid, 8 de noviembre de 2005. El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE del 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

18884 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2005, del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), de corrección de errores de la de 20 de julio de 2005, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Advertido error en la Resolución de 20 de julio de 2005, del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), referente al

anuncio de la Oferta de Empleo Público para 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 220, de fecha 14 de septiembre de 2005, se procede a su corrección.

En la página 30797, donde dice: «Funcionarios de Carrera. Grupo según art. 25 Ley 30/84: A. Denominación: Técnico», debe decir: «Grupo según art. 25 Ley 30/84: B. Denominación: Técnico de Gestión».

Fuente el Saz de Jarama, 14 de septiembre de 2005.—El Alcalde.

18885 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, del Ayuntamiento de Quer (Guadalajara), de corrección de errores de la de 8 de septiembre de 2005, por la que se amplía la oferta de empleo público para 2005.*

Advertido error en la Resolución de 8 de septiembre de 2005, del Ayuntamiento de Quer (Guadalajara), referente al anuncio de la ampliación de la Oferta de Empleo Público para 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 255, de fecha 25 de octubre de 2005, se procede a su corrección.

En la página 34888, donde dice: «Denominación de la plaza: Auxiliar. Grupo s/art. 25 Ley 30/84: D.», debe decir: «Denominación de la plaza: Administrativo. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Grupo s/art. 25 Ley 30/84: C.».

Quer, 25 de octubre de 2005.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

18886 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), en la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad y en el R.D. 774/2002 de 26 de julio modificado por el R.D. 338/2005 de 1 de abril, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 de la Junta de Andalucía; en el R.D. 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), en adelante RDBG), modificado por el R.D. 1652/1991 de 11 de octubre (BOE 11 de noviembre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996) para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia,

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud acuerdan, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y comunicadas a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de las pruebas de habilitación (Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria de 7 de septiembre B.O.E. 21 de septiembre), con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y el EUS, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, modificada

por la Ley 4/1999 de 13 de Enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 La relación de plazas convocadas por área y especialidad asistencial al que está adscrito el servicio jerarquizado correspondiente se especifican en el anexo I de la presente Resolución.

1.3 La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4 El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5 La vinculación de las plazas de Cuerpos Docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1985 será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, la normativa reguladora del sistema de promoción de puestos de Jefe de Servicio y Sección vigente en el momento de obtener la plaza vinculada.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.

A) Nacionalidad.—Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del RD 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Edad.—Tener cumplidos 18 años y no haber superado los 70.

C) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.